

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

### **BORRADOR DEL ACTA Nº 10/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

---

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 11 de noviembre de 2016, siendo las 13:30 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

#### **ASISTENTES:**

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.:

D. Jesús Ángel Ligeró García

D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez

D<sup>a</sup> Estefanía González Gómez

PSOE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arias Ruiz

D. José Manuel Navas Serrano (se incorpora en el punto tercero)

#### **AUSENTES:**

PSOE:

D. Alfonso Valentín González.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cinco de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 13:30 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

---

- 1.- APRECIACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN
  - 2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
  - 3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES O ALCANTARILLADO
-

## **Ayuntamiento de Llanos del Caudillo**

**BORRADOR DEL ACTA Nº 10/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

---

### **ACUERDO NÚMERO UNO.- APRECIACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se explica que la urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de aprobar la modificación de la ordenanza de la Tasa por evacuación de aguas residuales o alcantarillado para incluir los costes de depuración de aguas cuyos datos han sido recientemente comunicados por infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros del Pleno presentes se pasa a debatir el siguiente punto de orden del día

### **ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 9/2016 repartida junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones las Actas quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

### **ACUERDO NÚMERO TRES.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES O ALCANTARILLADO.**

En este momento se incorpora a la sesión el miembro del Grupo Socialista D. José Manuel Navas Serrano.

Se expuso por parte del Sr. Presidente su propuesta de modificación de la ordenanza por la Tasa por evacuación de aguas residuales o alcantarillado, para incluir los costes de depuración de aguas cuyos datos han sido recientemente comunicados por infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, que el Ayuntamiento debe pagar desde octubre de 2016.

Vistos los informes de Secretaria e Intervención, el estudio de costes del servicio, así como el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas y Hacienda, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

**PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza reguladora de la Tasa por evacuación de aguas residuales o alcantarillado, modificando el artículo 5 en los siguientes términos.

#### **CUOTA TRIBUTARIA**

Artículo 5º.

1º.) La cuota tributaria correspondiente a la autorización de conexión, acometida o enganche a la red general de alcantarillado consistirá en:

CONCEPTO	CUOTA
Cuota fija trimestral	9,75
Por metro cúbico de agua consumida y medida por contador	0,42

3º.) En caso de imposibilidad de determinación del consumo anterior por avería del contador, y sin perjuicio de la obligación del sujeto pasivo de reparar la avería tan pronto como la misma hubiera sido detectada, procediéndose a la interrupción del suministro caso de que dicha reparación no hubiera tenido lugar en los quince días siguientes al requerimiento practicado, en su caso, para ello, se exigirán las siguientes tarifas anuales.

## Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

### BORRADOR DEL ACTA Nº 10/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

---

- Viviendas .....110,153920 euros
- Locales Comerciales .....152,467733 euros
- Industrias y Establec. Hostelería .....451,187618 euros

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

El Alcalde Presidente

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde



El Secretario

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez



